

RAD. 2021-00167-00

Ejecutivo (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver la anterior petición, se le entera a la profesional del derecho que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación desde el pasado marzo 3 de 2022, en la misma providencia se ordenó el levantamiento de la medida cautelar y la entrega del depósito judicial por la suma de \$800.000 en favor de la actora, previo fraccionamiento.

Deberá la apoderada judicial de la parte demandante consultar los estados en la página web de la Rama Judicial.

Por último, según lo manifestado por la togada, deberá si a bien lo tiene iniciar la acción judicial que corresponda.

,

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e121dab412955b4fa3f37ecc556f0ca8739c34cb78a058d81e15c666deab66e7**

Documento generado en 23/06/2022 04:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>